



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Fiscal prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

Directorio

C.P.C. Florentino Bautista Hernández
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2018-2019

C.P.C. Diamantina Perales Flores
Vicepresidente General

C.P.C. Mario Enrique Morales López
Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. Mario J. Ríos Peñaranda
Presidente de la Comisión de Fiscal

C.P.C. Ernesto Manzano García †
Coordinador responsable
(En su memoria)

Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión Fiscal y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

NOTICIAS FISCALES

PRODECON / Boletín del mes de diciembre de 2018

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) dio a conocer por medio de su página de Internet: www.prodecon.gob.mx, su Boletín número 12 correspondiente al mes de diciembre de 2018 que contempla, entre otros, los siguientes logros:

1. logró que el SAT declare la prescripción de créditos fiscales a cargo de dos contribuyentes.
2. Asesora a contribuyente para obtener la devolución del saldo a su favor del Impuesto Sobre la Renta al reconocerse el carácter indemnizatorio de los ingresos percibidos por concepto de pensión retroactiva.
3. Auxilió a pensionado a que se le reconozca el importe exento de su pensión por el pago de diferencias que se le pagaron en un laudo laboral por el periodo del 2009 al 2016.
4. Asesoró a un contribuyente para aclarar el origen de los depósitos en efectivo de una Carta de Regularización de ISR del ejercicio 2014.
5. Logra, a través del procedimiento de Queja, que el SAT cancele un crédito fiscal que motivó el rechazo de una solicitud de devolución de saldo a favor de ISR.
6. Sugirió al SAT modificar la regla 10.24 de la RMF para 2018 a fin de adecuarla al contenido de los artículos 55 y 56 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.